



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".*

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000315 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 10 SEP 2015

VISTO;

El Oficio Múltiple N° 006-2015/DNCP-CEPLAN, del 17 de Agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con Oficio Múltiple N° 006-2015/DNCP-CEPLAN, del 17 de Agosto de 2015, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de la Presidencia del Consejo de Ministros invita al Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, al Encuentro Nacional sobre avances de la asistencia Técnica a Regiones, que permita compartir experiencias y enriquecer los procesos metodológicos y contenido de los diversos planes de los Gobiernos Regionales, a la vez fortalecer las capacidades en temas de planeamiento estratégico y gestión de los funcionarios responsables, el evento se realizará el próximo jueves 10 y viernes 11 de setiembre del presente año, en la ciudad de Lima, en



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
N°: 000315 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.  
Tumbes, 10 SEP 2015

las instalaciones de la Casa de la Espiritualidad Hermasie Paget, Av. Belén 245 San Isidro, y está dirigido al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Recursos Naturales y Subgerencia de Planeamiento. ;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO,** las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE